



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.230/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Sistemas –Orientación: Base de Datos de la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a fs. 11 obra Acuerdo N° 952/07 autorizando la realización del llamado y designando la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo mencionado precedentemente;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual determina el siguiente orden de mérito: 1º Walter ALTAMIRANO;

QUE a fs. 49 el Ing. Walter ALTAMIRANO presenta su renuncia al cargo Categoría Asistente de Docencia Interino Dedicación Parcial que posee en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software, a partir de que se haga efectiva su designación en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial Área: Sistemas;

QUE a fs. 50 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante Nota N° 593/07 solicita la designación del Ing. Walter ALTAMIRANO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras: Sistemas – Área: Sistemas Orientación: Base de Datos (02-18-99-03-2), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE asimismo solicita dar de baja al Ing. Walter ALTAMIRANO, en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (G228/44) – Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios - Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-7-2);

QUE por Nota N° 606/07 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 17 y 18 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Ing. ALTAMIRANO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar con carácter interino al Ing. Walter ALTAMIRANO en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras: Sistemas – Área: Sistemas Orientación: Base de Datos (02-18-99-03-2), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dar de baja al Ing. Walter ALTAMIRANO, en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (G228/44) – Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios - Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-7-2), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Ing. ALTAMIRANO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino al Ing. Walter ALTAMIRANO (CUIL N° 20-16199804-5) en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras: Sistemas – Área: Sistemas Orientación: Base de Datos (02-18-99-03-2), a partir del 3 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Ing. Walter ALTAMIRANO (CUIL N° 20-16199804-5), en el cargo interino



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

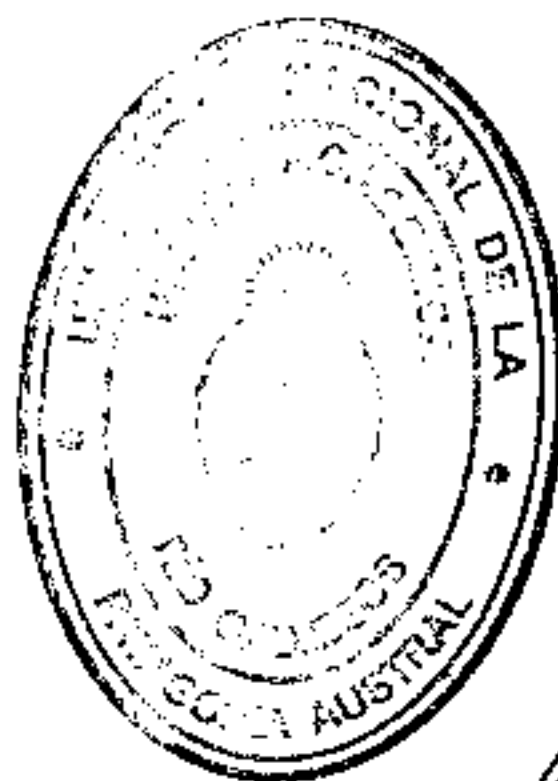
Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (G228/44) – Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios - Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-7-2), que posee en la División Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 3 de Diciembre de 2007.-

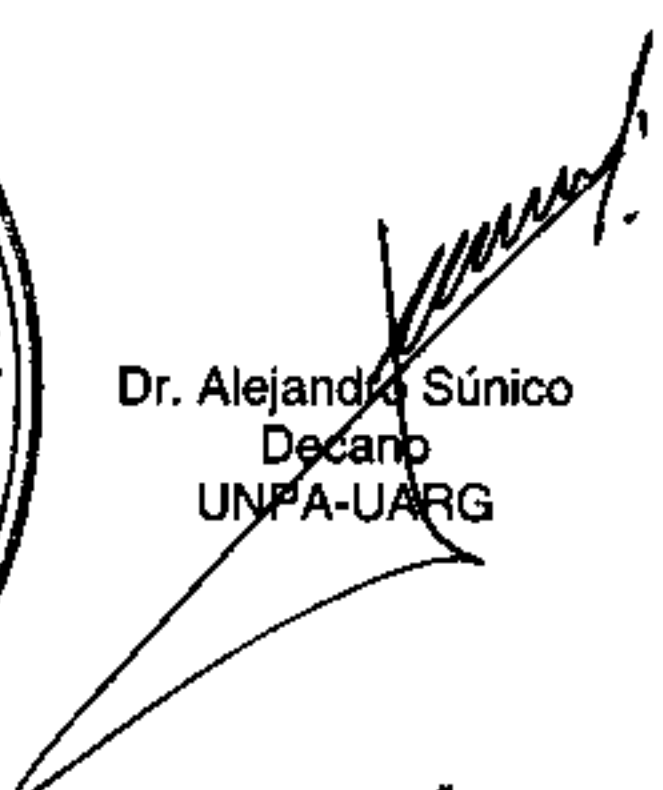
ARTICULO 3º.- ELGASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a la Fuente De Financiamiento 1.1 - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01- GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Ing. ALTAMIRANO.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

801